

Dec. núm. 48-23 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Caballero, a la señora María del Rosario Goico Rodríguez, mejor conocida como Charytin Goico. G. O. No. 11099 del 20 de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 48-23

CONSIDERANDO: Que María del Rosario Goico Rodríguez, mejor conocida como Charytin Goico, es una artista dominicana ampliamente distinguida por su trayectoria, de más de cuatro décadas, como presentadora de televisión, cantante, autora, comediante y actriz dramática.

CONSIDERANDO: Que Charytin Goico ha presentado los programas televisivos “El Show de Charytin”, “Charytin Internacional” y “Escándalo TV”; ha actuado en las producciones “Las Rosas Blancas”, “Prohibido Amar en Nueva York”, “Yuniol”, “Broche de Oro”, “Viuda.com”, “¿Enchismás?”, “Mi Suegra y Yo”, entre otros; ha lanzado diecisiete álbumes, compuesto más de 100 canciones y, de igual manera, lanzó su autobiografía titulada “Charytin, El Tiempo Pasa... Pero Yo No”, obras que le han sido merecedoras de premios internacionales como el Premio John Foster Peabody y doce premios ACE.

CONSIDERANDO: Que mediante su trabajo en el teatro, música y medios de comunicación televisados en el extranjero ha enaltecido a la República Dominicana a través de la exponencia artística de las realidades sociales, las bellezas naturales y el carisma propio de los quisqueyanos.

CONSIDERANDO: Que la persona de Charytin Goico sirve de inspiración para la generación juvenil que aspira a conquistar las artes y la comunicación, además de estimular con su vida el trabajo abnegado, cláusula preambular de la Constitución dominicana.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado reconocer a aquellos ciudadanos que se hayan destacado de manera notable en la tarea de resaltar la cultura dominicana y los valores patrios.

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, en justo reconocimiento a la trayectoria nacional e internacional de Charytin Goico, la hace merecedora de los más altos reconocimientos que concede el Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1352, del 26 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

VISTA: La comunicación registrada con el código PR-IN-2023-2976 del 3 de febrero de 2023.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Caballero, a la señora **María del Rosario Goico Rodríguez**, mejor conocida como **Charytin Goico**.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 49-23 que excluye de la expropiación efectuada mediante el Dec. núm.1400 del año 1983, artículo 1, literal 1, una porción de terreno de 261.05 metros cuadrados en Santiago de los Caballeros, la cual sería destinada a las instalaciones de los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe 1986 en esa ciudad. G. O. No. 11099 del 20 de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO:49-23

VISTO: El Decreto núm. 1400, del 8 de septiembre de 1983, que declaró de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en el municipio Santiago de los Caballeros, para ser destinadas a las instalaciones para la celebración de los XV Juegos Centroamericanos y del Caribe en esa ciudad.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente